



DOCUMENTO RESPUESTA: PATIOS TEMPORALES

1. Consideraciones

- El tamaño del patio actual no es suficiente para el total de la flota operativa;
- El sistema Transcaribe **no contempla** en el momento aportes de la Nación o del Distrito para la construcción, adecuación y operación de patios temporales o alternos, por lo que es necesario cargar la tarifa técnica con un rubro destinado a este fin.

2. Descripción

- Con el objetivo de resolver las necesidades de patios adicionales para la flota correspondiente a la tercera fase, los concesionarios serán responsables de arrendar y adecuar los patios necesarios según las condiciones estipuladas en el Apéndice 6.
- Para esto se ha destinado un pago adicional (PAPT) a los concesionarios en función de los pasajes pagos y el cual hace parte de la tarifa técnica, de acuerdo a lo indicado en el documento de respuesta "Tarifa Técnica";
- El PAPT durante los primeros doce meses es mayor ya que considera la remuneración de las adecuaciones mínimas que deben realizar los concesionarios a las áreas previstas, de acuerdo a las especificaciones del Apéndice 6;
- El PAPT se distribuirá entre los tres concesionarios de manera proporcional a las áreas contratadas por cada uno, de acuerdo a las especificaciones del Apéndice 6;
- El PAPT se realizará desde el momento en que sea necesario utilizar el patio adicional (ingreso de la flota de la Fase 3) y hasta el final del plazo de la concesión; la mecánica de pago corresponderá a la misma que se aplica para el pago de los concesionarios y demás agentes del sistema, especificada en el documento de respuesta "Tarifa Técnica";
- En la eventualidad de que entre en operación un segundo patio el PAPT pasara al fondo de contingencias;
- El PAPT recibido por los concesionarios **no hace parte** del cálculo para el ingreso esperado;
- Es responsabilidad de los concesionarios negociar el alquiler de estos patios, tomando en cuenta el PAT y los plazos establecidos para esto según el apéndice 6.

**LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-003-2013
CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE
TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA
INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE**

Los concesionarios deberán presentar a Transcaribe los patios y contratos de arrendamiento en el plazo establecido, para su aprobación;



- Dado que Transcaribe **SÍ** remunera los kilómetros en vacío programados, la Entidad recalculará estos kilómetros en vacío para cada ruta dependiendo de la ubicación de los patios temporales y del eventual segundo patio, y establecerá distancias mínimas para su ubicación;
- Si Transcaribe logra gestionar recursos adicionales para a infraestructura tanto del patio ya concesionado, como de los posibles futuros patios que se requieran, el objetivo prioritario será descargar de la tarifa técnica los pagos asociados a esta infraestructura.
- De acuerdo a las observaciones presentadas por los proponentes, Transcaribe expedirá una Adenda en la que se modificarán los valores contenidos en los documentos del proceso.

FIN DEL DOCUMENTO